

CIRCULAR.

Real
Comision de los Reynos
de Valencia y Mallorca

Simca este impreso
de instruccion a los

Debiendo cesar en el egercicio de sus funciones los titulados Ayuntamientos Constitucionales, y ser reemplazados por los que existian en primero de Marzo de 1820, con arreglo á lo dispuesto por S. A. S. la Junta provisional de Gobierno de España é Indias en su orden de 9 de Abril último, dispondrá V. que inmediatamente cesen los Alcaldes y demás individuos que formaban dicho Ayuntamiento Constitucional en ese pueblo, y que en lugar de

Teniendo a la vista los oficios enviados á este destino con fechas de tres, cuatro, y cinco del corriente, dirijo á V. exemplares de los reales y ordenes publicadas por la Junta Provisional de España y de Indias, entre ellas la declaracion de diez y siete de Abril último á la orden de nueve del mismo mes, la cual detalla, y esplica los términos modo, y forma con que debe hacerse la repuracion del Ayuntamiento del pasado año de mil ochocientos veinte á las cuales se arreglarán con toda puntualidad sin que se perturbe en manera alguna la tranquilidad pública, haciendo responsable á cualquier persona, que no intente dando cuenta del resultado para las determinaciones q. con vengamos, pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

los Alcaldes ordinarios y Secretarios que ser-primero de Marzo, y dado justo motivo al Gobierno legitimo en este caso, tanto con los anteriores, han nota: todo lo cual de las ordenes que de la legalidad de sus pueblos espero me re-ponio correspondien-ados y años á que

Valencia 19 de

ente Modrego
y Morales.

Dis... y con pres...

